



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La falta de respuesta desde el Ejecutivo respecto de la solicitud del mapa de agua y cloacas solicitado por este cuerpo deliberativo, cuyo pedido es reiterado, y

**CONSIDERANDO:**

Que es imperioso y urge conocer el mapa de conexiones existentes en Balcarce de los servicios esenciales de agua y cloacas que se encuentran conectados, los que falta conectar para poder gestionar y dotar de este servicio indispensable al 100% de la población.

Que estamos a escasos meses que expire la concesión del servicio con la empresa Aguas de Balcarce y aún no hemos tenido respuesta.

Que dichas obras hacen a la salud pública, por ende, su importancia y la prioridad de darle tratamiento frente a otros temas considerados superfluos o de menor relevancia.

Que para mejorarle la vida a los y las vecinas, debemos conocer el estado de situación respecto de las obras en ejecución y las que quedan por realizar.

Que en los casos de requerirse colaboración del municipio para el desagote de pozos, debe realizar la familia un trámite ante la Dirección de Vivienda que no se resuelve de manera inmediata.

**POR ELLO:**

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 121/21**

**ARTÍCULO 1.**-Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien enviar a la brevedad el ----- mapa actualizado de conexiones del servicio de red cloacal y agua potable que contemple detalladamente el porcentaje de viviendas que gozan de esos servicios esenciales y aquellas que a la fecha no se ha suministrado el mismo, a los fines de gestionar ante las autoridades provinciales y organismos estatales la obra correspondiente que le permita a un porcentaje mayor de la población mejorar su calidad de vida a través de la puesta en marcha de la obra pública específica. -----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----